



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: 02 EX-2021-05107430-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado - Admisión
- María ELIAS

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Bioquímica María Josefina ELIAS solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires; y propone área, subárea de investigación y Directora de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada es egresada con el título de Bioquímica del Instituto Universitario Hospital Italiano.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y de la entrevista realizada oportunamente surge que la candidata de referencia debe cursar y aprobar tres materias básicas relacionadas con su plan de tesis que equipare su formación con los doctorandos de esta Casa de Estudios.

Que como Directora de Tesis a la Dra. Susana LAUCELLA, quien ha aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Instituto Nacional de Parasitología Dr. Mario FATALA CHABEN, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución RESCS-2019-1686-E-UBA, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 28 de septiembre de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Bioquímica María Josefina ELIAS, ello supeditado a la previa aprobación de las asignaturas:

-BIOESTADISTICA

-INMUNOLOGÍA DE LOS PROCESOS INFECCIOSOS

- PARASITOLOGÍA SUPERIOR

ARTÍCULO 2º.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica, y Ciencias de la Salud, respectivamente.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la interesada deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º de la presente resolución para poder continuar con los trámites del Doctorado de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR a la Dra. Susana LAUCELLA como Directora de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR al Dr. Pablo BALDI como Consejero de Estudios de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial, dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.

